



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción de Barda.					
DESCRIPCIÓN:					
Documento oficial expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para autorizar la construcción de bardas, que tienen por objeto la delimitación del perímetro de un predio o la ampliación de alturas de una construcción existente.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20 fracción IV, 18.21 inciso D) del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 144 fracción I y II inciso C) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículo 64 fracción I y II Bando Municipal Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:					
Licencia de Construcción de Barda				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:					
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
	<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:					
Antes de construir cualquier tipo de barda					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA					
Este trámite está sujeto a verificación para la corroboración de la información presentada para tal.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.		SI	1	<p>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 fracción I, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo Emitir la licencia de construcción de barda a su legítimo propietario o poseedor.</p> <p>Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.</p> <p>Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.</p>	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1		
3. Dos croquis arquitectónicos a escala de la construcción deberán contener las dimensiones de la misma		SI	2		
4. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso		NO	1		
5. Carta poder en caso de representante legal		SI	1		
6. Copia del recibo de pago predial del año en curso		NO	1		
7. Copia del recibo de pago de servicio de agua potable		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Deberá presentar solicitud en el formato único debidamente llenado y firmado por el solicitante.		SI	1	<p>Artículos 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.21 inciso E), 18.22 del Libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 fracción I, 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo.</p> <p>Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.</p> <p>Precisar de manera gráfica, lo que pretende construir, mismo que le será entregado al solicitante debidamente firmado y sellado de ser autorizado.</p> <p>Los requisitos se conservan en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en la materia.</p>	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO	1		
3. Dos croquis arquitectónicos a escala de la construcción deberán contener las dimensiones de la misma		SI	2		
4. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso		NO	1		
5. Acta Constitutiva de la Empresa		NO	1		
6. Poder Notarial de su representante o en su caso carta poder		NO	1		
7. Copia de recibo de pago predial del año en curso		NO	1		
8. Copia del recibo de pago de servicio de agua potable		NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
La obra pública, de ser obra realizada por el gobierno Federal, Estatal y Municipal, estaría exenta de pago de derechos		0	1	<p>Artículo 116fracción I, II, III, IV, V y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; artículo 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del estado de México; artículo 18.20 párrafo ultimo del Libro Décimo Octavo del Código de Procedimientos del Estado de México; artículo 23 del Código Financiero del estado de México y Municipios.</p>	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		6 DIAS HABLES			



6
2/2

COSTO:	\$ Variable	Artículo 143, fracción I, 144, fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Únicamente en la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheque Certificado y Transferencia bancaria							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplimiento de los Requisitos y de las disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	En caso de que se entreguen todos los documentos solicitados							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. Arq. Daniel Hernández Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tenango del Aire			
C.P.:	56780	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs. y Sábados de 8:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5979825400		N/A	N/A	tenangodelaireobras2224@gmail.com		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		

FORMATO(S) DESCARGABLES

N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	Correo electrónico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
RESPUESTA:	Tenangodelaireobras2224@gmail.com
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede realizar el pago por medio de cheque?
RESPUESTA:	Si, a favor del Municipio de Tenango del Aire, este cheque deberá ser certificado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Construcción de Barda?
RESPUESTA:	Un año

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Constancia de Alineamiento y Número oficial

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		21/06/2022
Ing. Juan Felipe Navarro Martínez Ing. Arq. Daniel Hernández Ramirez		